RESOLUCIÓN Nº 231/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 26/2018, CELEBRADO CON LA EMPRESA J.D.R. CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018, ID Nº 350354, RUBRO 520, "REMODELACIÓN DE SANITARIO Y OTROS – AD REFERÉNDUM", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 05 de octubre del 2018.

VISTO:

El dictamen de la Auditoria Interna, que dictamina favorablemente para la realización de la ampliación del contrato Nº 26/2018, en el rubro 520, celebrado con la empresa J.D.R. CONSTRUCCIONES, y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoria Interna presenta su dictamen en los siguientes términos:

Que la empresa J.D.R. Construcciones, en el marco de la licitación por Contratación Directa Nº 24/2018, Contrato Nº 26/2018 "Remodelación de santitarios y otros", solicita una adenda al contrato ante la necesidad de ampliar la obra en curso, especificamente en el ítem 5 revestidos con azulejos de sanitarios, a fin de incluir las divisorias de la obra, que totalizan la cantidad de 114 m2, por una valor total de Gs. 12.540.000.-.

Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, la Auditoria Interna Institucional dictamina realizar la ampliación del contrato 26/2018 por el monto de Gs. 12.540.000.-.

Con relación al contrato, la ampliación es requerida en razón de la necesidad de incluir las divisorias de la obra mencionada, que no fue prevista inicialmente en el llamado Nº 24/2018, pues la cantidad y monto no supera el 20% del contrato original y teniendo en cuenta los plazos y costos.

Que sobre la base de los fundamentos del dictamen de la Auditoria Interna, corresponde aprobar la adenda al contrato, por un valor de guaraníes doce millones quinientos cuarenta mil **(Gs. 12.540.000.-)**, dentro del objeto de gasto 520, con fuente de financiamento 30, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que **el Art. 62 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas** expresa: "***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio***".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

...///...

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892 242960
www.unican.edu.py

.../// ...

RESOLUCIÓN Nº 231/2018

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR la adenda al contrato Nº 26/2018, en el rubro 520, celebrado con la empresa **J.D.R. Construcciones,** con RUC Nº 2507789-9, en el marco del llamado en la modalidad de contratacion directa Nº 24/2018, ID Nº 350354, rubro 520, "**Remodelación de santitarios y otros**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 2do. DISPONER la ampliación rubro 520 "Remodelación de santitarios y otros", por la suma de guaraníes doce millones quinientos cuarenta mil **(Gs. 12.540.000.-),** con fuente de financiamento 30, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py